



**Oficio N° 253-2025**

Valparaíso, 23 de abril de 2025

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 102, celebrada el 2 de abril de 2025, a petición de la diputada Yovana Ahumada, acordó oficiar a Ud., con el fin de recabar antecedentes respecto de la situación actual de la concejala de la Municipalidad de Osorno, señora Natalie Guissen, quien padece atrofia muscular espinal progresiva, y que ha denunciado en múltiples oportunidades la imposibilidad de ejercer su cargo al interior de las dependencias del municipio, por no contar con acceso universal adecuado, e informe las acciones que podría impulsar para hacer efectiva la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valdivia de fecha 25 de febrero, en causa sobre Recurso de Protección-40-2025, que en su parte dispositiva indica: *“Se resuelve que se acoge, sin costas, el recurso de protección deducido por doña Natalie Guissen Ibarra en contra de la I. Municipalidad de Osorno solo en cuanto la recurrida deber habilitar una oficina provisoria para que la actora desarrolle sus funciones habituales y permitir u otorgar las facultades a la recurrente para que la actora pueda sesionar desde otro lugar por vía telemática”*<sup>1</sup>.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**.

Dios guarde a Ud.

**MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, SENADIS SEÑORA KAREN ASTORGA VILLAGRA.**  
[oficinadepartes@senadis.cl](mailto:oficinadepartes@senadis.cl); [direccion@senadis.cl](mailto:direccion@senadis.cl)

---

<sup>1</sup> Sentencia disponible en: [docCausaApelaciones.php](http://docCausaApelaciones.php)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B047CBB7CEF46863